

TELEFÓNICA, S.A., de conformidad con lo establecido en la legislación del mercado de valores, comunica la siguiente

### INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la comunicación de hoy, 27 de enero de 2020 (número de registro 286218), se comunica que TELEFÓNICA EUROPE B.V. (el "**Emisor**"), filial holandesa de Telefónica, S.A., ha cerrado en el día de hoy el precio (*pricing*) y los términos y condiciones de una emisión de obligaciones perpetuas subordinadas, con la garantía subordinada de Telefónica, S.A., por importe nominal de 500 millones de euros (*EUR 500 Undated 7.25 Year Non-Call Deeply Subordinated Guaranteed Fixed Rate Reset Securities*) (las "**Obligaciones**").

Los principales términos y condiciones de las Obligaciones son los que a continuación se indican:

El precio de emisión de las Obligaciones se ha fijado en el 100% de su valor nominal. Las Obligaciones pagarán un interés fijo del 2,502% anual desde la fecha de emisión (inclusive) hasta el 5 de mayo de 2027 (no incluida).

A partir del 5 de mayo de 2027 (inclusive), las Obligaciones devengarán un interés fijo igual al tipo swap a 7 años aplicable (*7 year swap rate*) más un margen del:

- 2,663% anual desde el 5 de mayo de 2027 hasta el 5 de febrero de 2030 (no incluido);
- 2,913% anual desde el 5 de febrero de 2030 hasta el 5 de mayo de 2047 (no incluido); y
- 3,663% anual desde el 5 de mayo de 2047 (inclusive).

Las Obligaciones tendrán un importe nominal unitario de 100.000 euros y tendrán carácter perpetuo, si bien serán amortizables a opción del Emisor en determinadas fechas y en cualquier momento en caso de que ocurran determinados supuestos previstos en los términos y condiciones de las Obligaciones. El Emisor podrá diferir el pago de los intereses devengados por las Obligaciones, a su sola discreción (el "**Interés Diferido**"), sin que ello suponga un supuesto de incumplimiento. El Interés Diferido devengará a su vez intereses y será pagadero a opción del Emisor en cualquier momento o con carácter obligatorio en determinados supuestos previstos en los términos y condiciones de las Obligaciones.

Las Obligaciones se registrarán por Derecho inglés, estando prevista su admisión a cotización y negociación en el mercado regulado de la Bolsa de Valores de Irlanda (*The Irish Stock Exchange plc, trading as Euronext Dublin*).

La emisión está dirigida exclusivamente a clientes profesionales y contrapartes elegibles.

La suscripción y desembolso de las Obligaciones tendrá lugar en la fecha de cierre, que se prevé que tenga lugar el día 5 de febrero de 2020 o fecha aproximada, sujeto a la firma del contrato de suscripción (*Subscription Agreement*) con las entidades directoras de la emisión (*Joint Bookrunners*) y resto de contratos relativos a la emisión, así como al cumplimiento de las condiciones establecidas a tal efecto en el contrato de suscripción.

Los fondos netos que se obtengan de esta emisión se dirigirán a inversiones verdes, servirán principalmente para financiar proyectos destinados a incrementar la eficiencia energética mediante la transformación de la red de cobre a fibra óptica en España y para financiar la auto-generación de energía renovable.

En Madrid, a 27 de enero de 2020

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### - MADRID -

*Este anuncio no constituye una oferta para la venta o una solicitud de una oferta para la compra de los valores referidos en el mismo y no constituirá una oferta, solicitud o venta en cualquier jurisdicción en que dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal – incluyendo, sin carácter limitativo, los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones (los "**Estados Unidos**"), Australia, Canadá o Japón.*

*Los valores aquí referidos no han sido ni serán registrados con arreglo a la United States Securities Act of 1933 ("**Securities Act**"), en su versión modificada, o las leyes de valores de cualquier estado, y no pueden ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos, salvo que medie una excepción o en operaciones no sujetas al cumplimiento de los requisitos de registro de la Securities Act y de conformidad con las leyes de valores de cualquier estado.*